



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/20
8 de junio de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

COOPERACIÓN BILATERAL

La Secretaría del Fondo recibió las siguientes solicitudes de cooperación bilateral:

| TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO BILATERAL |
|---|----------------------------|
| Asistencia técnica para eliminar el uso de bromuro de metilo en Trinidad y Tabago | Canadá |
| Eliminación gradual de CTC en los sectores de consumo y producción en India (componente de Francia): Plan de ejecución anual para 2006 | Francia |
| Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en República Democrática Popular Lao | Francia |
| Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles | Francia |
| Eliminación gradual de CTC en los sectores de consumo y producción en India (componente de Alemania): Plan de ejecución anual para 2006 | Alemania |

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Nota sobre la estructura del documento

1. En este documento se evalúa si son admisibles las solicitudes de organismos bilaterales habida cuenta del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el año 2006. Asimismo, contiene referencias oportunas a otros documentos de anteriores reuniones relativos a la temática de las solicitudes bilaterales. Los documentos con referencias cruzadas se examinan en otros puntos del orden del día.
2. En este documento se examinan tres solicitudes de financiación. Se recomienda la aprobación general de dos, a saber:
 - Asistencia técnica para eliminar el uso de bromuro de metilo en Trinidad y Tabago (Canadá)
 - Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en República Democrática Popular Lao (Francia)
3. La solicitud de Francia relativa a la preparación de un proyecto para un plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles ha quedado pendiente de la recepción de una carta de Seychelles que confirme la designación de Francia como organismo directivo de ejecución.
4. Ninguna de las solicitudes bilaterales, a excepción de las de Alemania, excede el 20 por ciento del valor de las contribuciones de cada uno de los organismos bilaterales para 2006. Alemania ya recibió autorización por lo que respecta a los tramos anuales de los acuerdos plurianuales que requirieron la totalidad de las contribuciones de 2006 y algunas de las contribuciones para 2007. El Comité Ejecutivo decidió comunicar a la Reunión de las Partes, en la 48ª Reunión, que con las contribuciones aprobadas en la 48ª Reunión, Alemania ha excedido 20 por ciento de su contribución para 2006 (decisión 48/19 (b)).

Introducción

5. La Secretaría recibió un total de cinco solicitudes para cooperación bilateral, por valor de 1 032 900 \$EUA (incluyendo acuerdos plurianuales), que se presentan para la aprobación en la 49ª Reunión. En este documento se presentan desglosados por organismo bilateral los proyectos que se han sometido a la consideración del Comité Ejecutivo.

6. En la Tabla 1 se presenta un resumen del valor y la cantidad de solicitudes por organismo bilateral.

Tabla 1

VALOR Y CANTIDAD DE PROYECTOS PARA COOPERACIÓN BILATERAL, POR ORGANISMO BILATERAL (Incluyendo Tasas de Organismo)

| Organismo Bilateral | Monto Total Solicitado (\$EUA) | Cantidad de Proyectos |
|----------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Canadá | 33 900 | 1 |
| Francia | 641 500 | 3 |
| Alemania | 357 500 | 1 |
| TOTAL | 1,032,900 | 5 |

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE CANADÁ

Introducción

7. En la Tabla 2 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Canadá. El valor de la solicitud, sumado a los 33 900 \$EUA que aprobó la 48ª Reunión, no sobrepasa el 20% de la contribución de Canadá para el año 2006 (940 073 \$EUA).

Tabla 2

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CANADÁ Y RECOMENDACIÓN

| Título del Proyecto | País | Monto Total Solicitado (\$EUA) | Monto Recomendado (\$EUA) |
|--|-------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Asistencia técnica para eliminar la utilización de bromuro de metilo | Trinidad y Tabago | 30 000 | 30 000 |
| Tasa del Organismo | | 3 900 | 3 900 |
| TOTAL | | 33 900 | 33 900 |

TRINIDAD Y TABAGO: Preparación de un plan de gestión de eliminación de bromuro de metilo (30 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

8. En nombre del Gobierno de Trinidad y Tabago, el Gobierno de Canadá ha sometido a consideración de la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación de bromuro de metilo en Trinidad y Tabago que asciende a 30 000 \$EUA, además de los costos de apoyo para el organismo, por un valor de 3 900 \$EUA. El cálculo básico en relación con el consumo de bromuro de metilo es de 1,7 toneladas PAO.

9. Trinidad y Tabago utilizó cantidades reducidas de bromuro de metilo en las labores de fumigación del suelo e instalaciones. El Gobierno posibilitó la eliminación paulatina del consumo de bromuro de metilo mediante una iniciativa voluntaria y conjunta con los importadores. En 2005, el consumo de bromuro de metilo fue sólo de 0,1 toneladas PAO. No obstante, el consumo restante de bromuro de metilo obedece a que hubo que fumigar ciertas instalaciones para las que de momento no cabe la posibilidad de recurrir a otras alternativas. Además, no es posible garantizar, en modo alguno, que se pueda sostener a largo plazo el plan para la eliminación de bromuro de metilo lograda hasta la fecha.

10. Las principales actividades que se realizarán conforme al programa de asistencia técnica son las siguientes: revisar la legislación relativa al control y la utilización de bromuro de metilo; fortalecer las leyes y normas pertinentes; afianzar las leyes y normas pertinentes; incrementar la supervisión y la vigilancia; capacitar a los interesados para que utilicen una posible tecnología alternativa y recurran a las prácticas de la estrategia integrada de lucha contra las plagas, así como

realizar una labor educativa y de concienciación. La duración prevista para la ejecución del proyecto es de 1,5 años.

Observaciones de la Secretaría

11. En principio, la solicitud que formuló el Gobierno de Canadá versaba sobre la preparación de una propuesta de proyecto para la eliminación de bromuro de metilo en Trinidad y Tabago. En este sentido, la Secretaría recordó al Gobierno de Canadá la decisión 39/38 conforme a la cual el Comité Ejecutivo decidió “pedir en el futuro a los organismos de ejecución y los organismos bilaterales que presenten programas de ayuda técnica para la eliminación completa del bromuro de metilo en los países con muy bajo nivel de consumo de este producto en vez de solicitar que preparen un proyecto de inversión”.

12. Asimismo, la Secretaría señaló que, aunque el cálculo básico de bromuro de metilo para el cumplimiento con respecto a Trinidad y Tabago sea de 1,7 toneladas PAO, las cantidades relativas al consumo de bromuro de metilo que el Gobierno presentó en su informe, desde 2002 y conforme al Artículo 7, han sido muy reducidas y han mermado cada año (pasando de 0,71 toneladas PAO en 2002 hasta 0,09 toneladas PAO en 2005).

13. A la vista de tales observaciones, la Secretaría sugirió que, en lugar de solicitar financiamiento para la preparación de proyectos, el Gobierno de Canadá tuviese a bien presentar una solicitud de un programa de ayuda técnica para la eliminación completa del bromuro de metilo en Trinidad y Tabago, cuyo costo total sería de 30 000 \$EUA. Tras ello, el Gobierno de Canadá formuló la solicitud revisada.

Observaciones de la Secretaría

14. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del programa de ayuda técnica para la eliminación del uso del bromuro de metilo en Trinidad y Tabago conforme al nivel de financiamiento que figura en la Tabla 2 (véase supra).

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE FRANCIA

Introducción

15. En la Tabla 3 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Francia. El valor de la solicitud no sobrepasa el 20% de la contribución de Francia para el año 2006 (2 015 159 \$EUA).

Tabla 3

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA Y RECOMENDACIÓN

| Título del Proyecto | País | Monto Total Solicitado (\$EUA) | Monto Recomendado (\$EUA) |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Eliminación gradual de CTC para los sectores de consumo y producción (componente de Francia): Plan de ejecución anual para 2006 | India | 500 000 | (1) |
| Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de CFC | República Democrática Popular Lao | 30 000 | 30 000 |
| Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva | Seychelles | 20 000 | Pendiente |
| Tasa del Organismo | | 91 500 | 3 900 |
| TOTAL | | 641,500 | TBD |

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/29

INDIA: Eliminación gradual de CTC para los sectores de consumo y producción (componente de Francia): Programa de ejecución anual para 2006 (500 000 \$EUA)

16. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/29.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO: Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva de CFC (30 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

17. En nombre del Gobierno de la República Democrática Popular Lao, el Gobierno de Francia ha sometido a consideración de la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en la República Democrática Popular Lao. La solicitud se presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación para países con bajo volumen de consumo de SAO).

Observaciones de la Secretaría

18. Tras revisar la solicitud para la preparación del plan de gestión de eliminación definitiva de CFC en la República Democrática Popular Lao, la Secretaría tomó nota de los resultados que el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha logrado hasta la fecha, en cuanto a que ya se ha instituido un sistema de licencias y que el nivel de consumo de CFC correspondiente a 2004 a penas sobrepasaba el nivel permitido en 2005, pese a los retrasos sufridos al iniciarse la ejecución del proyecto.

19. En principio, la solicitud que formuló el Gobierno de Francia versaba acerca de la financiación para la preparación de la actualización del programa nacional y de un plan de gestión de eliminación definitiva en República Democrática Popular Lao, cuyo costo total ascendía a 31 600 \$EUA. Sobre este particular, la Secretaría opinó que quizás no era necesario actualizar el programa nacional de la República Democrática Popular Lao, habida cuenta de las actividades que requiere la preparación del plan de gestión de eliminación definitiva y conforme a lo dispuesto en la decisión 45/54. Posteriormente, el Gobierno de Francia acordó volver a formular la propuesta del proyecto, a fin de preparar únicamente el plan de gestión de eliminación definitiva en la República Democrática Popular Lao. El costo del proyecto se ciñó a 30 000 \$EUA (con arreglo a la decisión 45/54).

Recomendación de la Secretaría

20. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de las actividades al nivel de financiamiento que figura en la Tabla 3 (véase supra).

SEYCHELLES: Preparación del proyecto para el plan de gestión de eliminación definitiva (20 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

21. En nombre del Gobierno de Seychelles, el Gobierno de Alemania ha sometido a consideración de la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles. La solicitud se presentó con arreglo a lo estipulado en la decisión 45/54 (sobre planes de gestión de eliminación para países de bajo volumen de consumo de SAO).

22. El monto total de financiamiento que solicitó el Gobierno de Alemania y que sometió a la consideración de la 48ª Reunión, sobrepasaba el 20 por ciento de las contribuciones de Alemania correspondientes al año 2006 y, por consiguiente, el proyecto se presentó para ser examinado por separado. Tras lo cual, el Comité Ejecutivo decidió lo siguiente:

- i) Aplazar la consideración de la propuesta hasta que se celebre la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo;
- ii) Solicitar que Alemania trate el asunto relativo al futuro del proyecto con el

Gobierno de Seychelles y

- iii) solicitar que Alemania obtenga un escrito del Gobierno de Seychelles en que éste último indique su voluntad de proseguir colaborando con Alemania como organismo bilateral, en cuyo caso deberá indicar su avenencia de que Alemania carezca de los fondos necesarios para ejecutar el proyecto en el trienio 2006-2008. (decisión 48/19 (c)).

23. Con la conformidad del Gobierno de Alemania, el Gobierno de Francia ha sometido a consideración de la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiamiento para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles.

Observaciones de la Secretaría

24. Tras examinar la solicitud para la preparación de un plan de gestión de eliminación definitiva en Seychelles, la Secretaría observó que el consumo de CFC disminuyó en relación con el cálculo básico de 2,80 toneladas PAO pasando a ser de 0,04 toneladas PAO en 2004, lo que se sitúa por debajo del nivel de consumo permitido para 2007, equivalente a 0,42 toneladas PAO. Asimismo, la Secretaría observó que se promulgado ya legislación para el control de importaciones de CFC y de equipo con CFC y que se está imponiendo en virtud de las “Environment Protection Regulations 2000 and the Trades Tax Notice 2000” (Normas de 2000 para la protección del medioambiente y Notificación tributaria sobre tráfico comercial, de 2000).

25. No se ha recibido, hasta la fecha, la carta del Gobierno de Seychelles que solicitara el Comité Ejecutivo con arreglo a su decisión 48/19.

Recomendación de la Secretaría

26. Pendiente

SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ALEMANIA

Introducción

27. En la Tabla 4 se presenta un resumen de la solicitud de cooperación bilateral de Alemania. Alemania presentó a la consideración de esta Reunión un proyecto cuyo financiamiento asciende a 357 500 \$EUA (incluyendo tasas de organismo) para que el Comité Ejecutivo lo aprobase. Como se mencionó anteriormente, Alemania ya había agotado el 20 por ciento de la contribución bilateral correspondiente a 2006 (2 894 744 \$EUA). El monto de 946 611 \$EUA ya se había asignado para la cooperación bilateral correspondiente a 2007. Así pues, la cantidad solicitada (357 500 \$EUA), sumada al monto ya asignado para 2007 (946 611 \$EUA), no sobrepasa la contribución del 20 % Alemania para dicho año.

Tabla 4

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE ALEMANIA Y RECOMENDACIÓN

| Título del Proyecto | País | Monto Total Solicitado (\$EUA) | Monto Recomendado (\$EUA) |
|---|-------|--------------------------------|---------------------------|
| Eliminación gradual de CTC para los sectores de consumo y producción (componente de Alemania): Plan de ejecución anual para 2006 | India | 300 000 | (1) |
| Tasa del Organismo | | 57 500 | |
| TOTAL | | 357,500 | |

(1) En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/29

28. Como se indicó en el documento relativo a la Cooperación Bilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/20), que se presentó en la 48ª Reunión, los compromisos relativos a los tramos anuales representan la financiación acordada por parte del Comité Ejecutivo de la que se hará entrega al país concernido. Sobre este particular, el Comité ya había acordado permitir que el programa bilateral de Alemania cumpliera con las exigencias de los acuerdos, habida cuenta de que dichos acuerdos se concertaron con anterioridad al establecimiento del nivel para la reposición del Fondo correspondiente al trienio 2006-2008. A resultas de su consideración sobre el particular, el Comité Ejecutivo aprobó las solicitudes correspondientes a los tramos anuales que se presentaron ante la 48ª Reunión y que requerían el empleo de una parte de la contribución bilateral de Alemania para 2007, por lo que decidió comunicar a la Reunión de las Partes su decisión de utilizar más del 20 por ciento de la contribución anual de Alemania al Fondo Multilateral en 2006 (decisión 48/19).

Recomendación de la Secretaría

29. Cabe que el Comité Ejecutivo decida que se siga informando a la Reunión de las Partes acerca de los casos en que la cooperación bilateral se extralimite del 20 % correspondiente a la contribución del año en curso en cuanto a la reposición actual, máxime cuando se relacionen con los compromisos de los acuerdos plurianuales vigentes.

**INDIA: Eliminación gradual de CTC para los sectores de consumo y producción
(componente de Alemania): Programa de ejecución anual para
2006 (300 000 \$EUA)**

30. Los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/29.